

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2010-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 05 de Febrero del 2010

VISTOS:

El Oficio N° 21-2010 VII DIRTEPOL-DIVTER SUR 2 SJM CPII-OPC, de fecha 03 de Febrero del año en curso, remitida por el Mayor PNP Comisario de la Comisaría de Pamplona II, el Informe N° 044-2010/GPD-DEC, del Jefe de la División de Educación y Extensión Cultural y el Informe N° 028-2010-GPD, del Gerente Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; y,

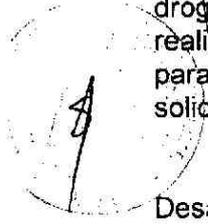


CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;



Que, por Oficio de Visto, el Comisario de la Comisaría de Pamplona II, manifiesta que a través de las Oficinas de Participación Ciudadana de las Comisarías, desarrollan actividades preventivas en beneficio de niñez y juventud de escasos recursos económicos, de cada Jurisdicción Policial, a fin de dar el buen uso del tiempo libre, previniendo la proliferación de la delincuencia y el consumo indebido de drogas, y dentro de la programación que se viene desarrollando se ha programado realizar un paseo cultural recreativo a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, para el día 18 de Febrero del año en curso, a la cual asistirán, 80 niños y 10 adultos, solicitando, para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;

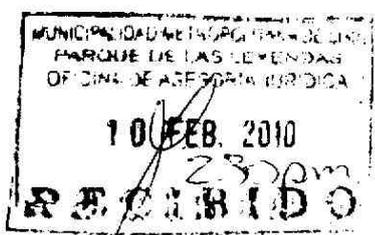


Que, por Informe de Visto, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, eleva el Oficio al que se refiere el segundo Considerando de la presente Resolución, poniendo a consideración una tarifa especial, que se otorgaría a las personas que visitarían nuestra entidad;



Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 652-CD/PATPAL, de fecha 02 de agosto del 2006, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales, en situaciones que el mismo considere meritorio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 042-81-VI, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,



9.00 Am

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la siguiente tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, a los niños y adultos de la Comisaría de Pamplona II, el 18 de Febrero del 2010, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

- Niños (De 03 a 12 años) : S/. 1.00 (Uno con 00/100 Nuevos Soles).
- Adultos (De 13 a 65 años) : S/. 2.00 (Dos con 00/100 Nuevos Soles).

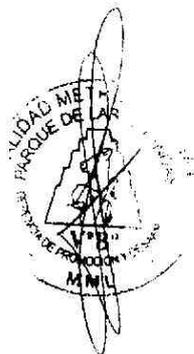
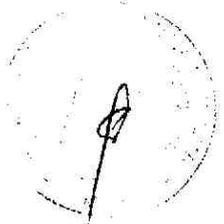
Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



..UNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

ALFONSO GUEVARA OGAMPO
DIRECTOR EJECUTIVO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 PARQUE DE LAS LEYENDAS
 OFICINA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO

10 FEB. 2010

RECIBIDO

Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 PARQUE DE LAS LEYENDAS
 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

10 FEB 2010

RECIBIDO

HORA: *8:30* FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 PARQUE DE LAS LEYENDAS
 OFICINA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO

10 FEB 2010 *[Signature]*

RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 PARQUE DE LAS LEYENDAS
 OFICINA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO

RECIBIDO